



DIRECTIVA N° 01 -2025-DGP-DREP/UGEL AZÁNGARO/AGP-EC

IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ANIMACIÓN, PROMOCIÓN Y MEDIACIÓN DE LECTURA EN EL MARCO DEL PLAN LECTOR "SEMILLEROS DE LECTORES CON ENFOQUE INTERCULTURAL Y ARTÍSTICO" 2025



FINALIDAD

Normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación de las estrategias y/o actividades que permitan la implementación efectiva del Plan Lector "Semilleros de lectores con enfoque intercultural y artístico" 2025 en las instituciones educativas del nivel secundaria de la UGEL Azángaro.

OBJETIVOS

- 2.1. Gestionar oportunidades y espacios de lectura incorporando condiciones motivacionales y efectivos para el desarrollo de la Cultura Lectora en las instituciones educativas secundarias y dejar asentado el comportamiento lector dentro del estilo de vida personal del estudiante.
- 2.2. Implementar estrategias y/o actividades de animación, promoción y mediación lectora que promuevan la interacción voluntaria y diálogo con sentido intercultural y artístico entre los estudiantes y los libros, con la finalidad de, desarrollar su hábito lector y trayectorias lectoras.
- 2.3. Promover la formación de mediadores de lectura en docentes y estudiantes, en base al perfil: *espíritu crítico, habilidad para comunicar, creatividad, empatía* para entender la diversidad sociocultural del estudiante o futuro lector y de *acompañamiento en el proceso lector*.
- 2.4. Promover el desarrollo de las competencias comunicativas y el desarrollo de lectores competentes, mediante experiencias de lectura que consideren las características y necesidades de los estudiantes y que permitan reflexionar sobre lo leído a partir de otras actividades de oralidad o escritura.
- 2.5. Promover la creatividad, la imaginación, el pensamiento crítico y la autonomía del lector, a través de, de la recreación y adaptación de los libros leídos.

III. BASE NORMATIVA

- 3.1. Ley N° 28044, Ley General de Educación. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 3.2. Ley N° 28628, Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia en las Instituciones Educativas públicas.
- 3.3. Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012.ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- 3.5. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- 3.6. Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación.
- 3.7. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- 3.8. Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, que aprueba documento denominado "Guía para la aplicación del trabajo remoto"
- 3.9. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la EB.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.
- 3.11. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 326-2020-MINEDU, Disposiciones que regulan y orientan los convenios para la gestión de IIEE públicas de EB a cargo de entidades sin fines de lucro.
- 3.12. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 00094-2020-MINEDU. "Norma que regula la evaluación de las competencias de los estudiantes de la educación básica"
- 3.13. *Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".*
- 3.14. RVM N° 062-2021-MINEDU "Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las IIEE y programas educativos de la Educación Básica"
- 3.15. RVM N° 045-2022- MINEDU "Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular- movilización nacional para el progreso de los aprendizajes"
- 3.16. RM N° 556-2024-MINEDU, dispone aprobar la Norma Técnica para el Año Escolar en las Instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica para el año 2025"
- 3.17. DIRECTIVA REGIONAL N° 0002-2024-GRP/GRDS/DREP/DGP, establece orientaciones complementarias para el desarrollo educativo en las instituciones y programas educativos de Educación Básica en el ámbito de la dirección regional de Educación Puno.

IV. ALCANCE

- 4.1. Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro
- 4.2. Instituciones Educativas Públicas y Privadas del nivel secundario del ámbito de Azángaro.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro, a través del, Área de Gestión Pedagógica implementa estrategias y/o actividades de animación, promoción y mediación lectora en el marco del Plan Lector "**Semilleros de lectores**" en las instituciones educativas del nivel secundario.
- 5.2. El Área de Gestión Pedagógica es la responsable de brindar asistencias técnicas, asesorías personalizadas y coordinar la organización e implementación institucional de las estrategias y/o actividades del Plan Lector "Semilleros de lectores".
- 5.3. La UGEL y las direcciones de las instituciones educativas garantizan la participación de las comunidades educativas (coordinadores, docentes, personal administrativo, padres de familia y estudiantes) en la implementación del Plan Lector "Semilleros de lectores".





VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA ESTRATEGIA PLAN LECTOR "SEMILLEROS DE LECTORES"

6.1.1. El Plan Lector es la estrategia pedagógica del MINEDU para promover, organizar y orientar la práctica de la lectura en los estudiantes de Educación Básica Regular y Alternativa.



6.1.2. "SEMILLEROS DE LECTORES" es una iniciativa cuyo propósito es **sembrar el gusto por leer**, hacer que la lectura sea un ejercicio constante, situando la voluntad para encontrar por sí mismo el placer, el goce y el entretenimiento. Además, **entender la lectura como un reto cognitivo y una práctica sociocultural**; con la finalidad de, *formar lectores competentes*. En síntesis, vincula la lectura con el placer y el conocimiento, es decir, promueve la lectura activa, libre y crítica.



6.1.3. ANIMACIÓN DE LECTURA, estrategia que propicia que el lector tenga una **actitud positiva frente a la lectura**, desarrollando actividades de gamificación (lúdicas). Promueve el acercamiento al libro a través de actividades lúdicas.

- Planificación y exposición de libros cuidadosamente seleccionados, con el propósito de, capturar la atención de los estudiantes y que escojan qué leer de manera libre, que tengan la posibilidad de manipular obras y predecir sus contenidos.
- Planificación de actividades de gamificación o estrategias lúdicas incorporadas a los espacios lectores, con la finalidad de, animar el acercamiento y lectura de las obras en la hora literaria y/o tiempos de ocio.
- Implementación de actividades de socialización de los libros leídos, de manera dinámica y creativa.
- Incorporación de estrategias lúdicas para promover la comprensión y reflexión de lo leído.

6.1.4. PROMOCIÓN DE LA LECTURA, es una estrategia que posibilita el acceso a la cultura escrita, es decir, democratiza el acercamiento al libro y la lectura, dando a todos tienen la posibilidad de leer un libro:

- Gestión de espacios acogedores para la lectura de ocio o lecturas individuales, grupales, etc. (Espacios lectores convencionales y no convencionales).
- Selección de libros que se hallan en la institución de acuerdo a las características y las necesidades de los estudiantes, es decir, considerando el tema, género, formato, etc.
- Organización y conformación de las comunidades de lectores para la comunicación entre las personas aficionadas a la lectura, a través de los libros.
- Desarrollo de ferias o exposición de libros a nivel institucional que incluyan consignas, retos o desafíos y enigmas que motiven a los estudiantes a indagar o buscar información sobre algún aspecto o elemento de los textos expuestos.

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

6.1.5. MEDIACIÓN DE LECTURA, estrategia que consiste en un enfoque que **acompaña experiencias de formación en el campo de la lectura**. Concibe la lectura como una práctica sociocultural que se aprende progresivamente en el tiempo y que requiere de una diversidad de actores sociales y educativos (Munita, 2020). Además de, facilitar el encuentro entre el lector y el libro, crear condiciones para generar experiencias situadas que despierten vínculos personales y críticos con aquello que leen.

- Establecimiento del itinerario de lectura.
- Promoción del intercambio de lecturas entre lectores en formación.
- Planificación y mediación de discusiones literarias guiadas que propicien la exploración intelectual y emocional de lo leído, dando la posibilidad a los estudiantes de construir sus interpretaciones.
- Cultivo de habilidades de comprensión profunda y reflexiva donde el estudiante tenga la capacidad de analizar, evaluar y cuestionar lo leído.
- Lectura literaria y lectura crítica.

6.1.6. ENFOQUE INTERCULTURAL Y ARTÍSTICO, promocionar la lectura de libros en lenguas originarias y en castellano, que busca una reflexión cultural e intercultural en los estudiantes no solo en el ámbito escolar sino también en el contenido familiar y comunal, con la finalidad de, fortalecer los conocimientos de su tradición cultural y desarrollar habilidades de lectura.

6.1.7. ENFOQUE ARTÍSTICO, trabajar la capacidad creativa, el ser innovador en la resolución de desafíos o problemas, expresión de los sentimientos e interpretaciones de los estudiantes, sobre todo para llevar adelante las jornadas institucionales de festival de lectura. Ahí radica la importancia de la creatividad, el pensamiento crítico y divergente, la reflexión y el razonamiento crítico, etc. pues al fin y al cabo son las habilidades necesarias para desenvolverse en un futuro imprevisible, pues educamos a adolescentes que pueden crear profesiones que hoy en día son inexistentes.

6.2. DE LA ORGANIZACIÓN

La implementación de la estrategia Plan Lector "Semilleros de lectores" estará a cargo del Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro.

6.2.1. DE LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO LOCAL

La UGEL Azángaro, mediante RD, conformará el Equipo Técnico Local del Plan Lector "Semilleros de lectores con enfoque intercultural y artístico", el mismo que estará conformado por:

- Jefe del Área de Gestión Pedagógica
- Especialista en Educación de Comunicación
- Especialista en Educación en Ciencias Sociales
- Especialista en Educación en Arte y Cultura
- Especialista en Matemática
- Especialista en EIB





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

6.2.2. DE LA CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS EN II.EE.

Mediante Resolución Directoral se conformará un equipo encargado de la implementación de la estrategia Plan Lector, de acuerdo a las funciones y roles asignados:

NIVEL SECUNDARIA

- Director
- Miembros del Comité de Gestión Pedagógica
- Coordinadores Pedagógicos
- Docentes de Comunicación
- Docentes de Ciencias Sociales
- Docentes de Arte



6.3. DE LA IMPLEMENTACIÓN

RESPONSABILIDADES DE LA UGEL

- Brindar asistencias técnicas y pedagógicas, asesorías personalizadas a los directores y docentes en estrategias de promoción y mediación lectora, tanto presencial como virtual.
- Elaborar mensualmente la guía de orientaciones para el desarrollo del plan lector mensual y de las Jornadas Instituciones del Festival de Lectura.
- Supervisar y acompañar el desarrollo de las estrategias promovidas para la implementación efectiva de la estrategia Plan Lector "Semilleros de lectores", en base a los propósitos y metas establecidos.
- Realizar el monitoreo y seguimiento a la implementación del plan lector "semilleros de lectores" a nivel institucional.
- Establecer alianzas y/o convenios con otras instituciones para el apoyo y desarrollo de las actividades promovidas.
- Los especialistas del nivel secundaria implicados planificarán y organizarán monitoreo a las IIEE, con la finalidad de garantizar la implementación efectiva de la estrategia Plan lector "Semilleros de lectores".

RESPONSABILIDADES DE LAS II. EE. SECUNDARIAS

- **Incorporar el Plan Lector "Semilleros de lectores" en su PEI, PCI y PAT.**
- Conformar el equipo técnico institucional del plan lector (*Presidido por los coordinadores pedagógicos al que se suman docentes de las diferentes áreas*)
- *Elaborar el Plan Lector Institucional (Responsabilidad del equipo técnico local del plan lector).*
- **Incorporar la lectura de 10 minutos diarios "Leemos en comunidad", de preferencia, antes de iniciar las actividades académicas** (Todos los miembros de la comunidad educativa deben participar de la lectura)
- Impulsar acciones conjuntas y articuladas con la comunidad educativa para el desarrollo de lectores competentes.
- Implementar los espacios o entornos eficaces que animen a la lectura tanto en aula como fuera de ella (en áreas verdes, espacios recreativos, etc.)
- Conformar las comunidades de lectores a nivel institucional, estableciendo sus roles, tiempos y espacios de trabajo.





"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Implementar las Jornadas Institucionales de Festival de Lectura al final de cada mes, desde mayo a noviembre.
- Monitorear y evaluar la implementación efectiva del Plan Lector "Semilleros de lectores" a nivel institucional.



6.4. DEL REPORTE A LA UGEL

Los directores de las instituciones educativas secundarias deberán remitir informes mensuales, adjuntando evidencias de la implementación de las diferentes actividades, según cronograma y plazos. Conforme al reporte que el o los coordinadores pedagógicos remitan al director de su institución educativa.



6.5. METAS

100 % de instituciones educativas secundarias del ámbito de la UGEL Azángaro implementan las Estrategia Pedagógica Plan Lector "Semilleros de lectores con enfoque intercultural y artístico" de mayo a diciembre

6.6. CRONOGRAMA

MESES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SET	OCT	NOV
ACTIVIDADES									
Diagnóstico	X								
Conformación del equipo técnico institucional	X	X							
Elaboración del plan lector	X	X							
Implementación de espacios lectores convencionales y no convencionales		X							
Desarrollo de 10 min. de lectura diario "Leemos en comunidad"		X							
Conformación o reconfiguración de las comunidades de lectores		X							
Implementación de las Jornadas Institucionales de Festival de lectura			X	X	X	X	X	X	X
Veladas literarias o tertulias literarias			X	X	X	X	X	X	X
Evaluación						X			X

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. La Unidad de Gestión Educativa Local de Azángaro garantiza el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas del nivel secundaria de su ámbito.
- 7.2. La Unidad de Gestión Educativa Local establece sus propias estrategias o actividades de acuerdo a las características y necesidades de su jurisdicción, dentro del marco de la presente directiva para garantizar su cumplimiento.
- 7.3. La Unidad de Gestión Educativa Local asegura la comunicación oportuna de sus diferentes estrategias y actividades de animación, promoción y mediación lectora a las IIEE secundarias de su jurisdicción
- 7.4. Los aspectos no contemplados en la presente directiva serán resueltos por la Área de Gestión Pedagógica, a través del equipo local responsable.

Azángaro, marzo de 2025